



RESOLUCIÓN No 155 del 06 ABR. 2015

“Por medio de la cual se renueva la acreditación y se da autorización para impartir Educación Solidaria y el aval para el programa de Educación Solidaria con énfasis en trabajo asociado”

El Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 4º del Decreto 4122 del 2 de noviembre de 2011, el artículo 6 de la resolución 426 de 2008 y la resolución 221 del 2007,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución número 136 del 23 de marzo de 2011 expedida por DanSocial hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, fueron renovados la acreditación y el aval al programa de Educación Solidaria con énfasis en trabajo asociado por un periodo de cuatro años, a **“OUTSOURCING ASOCIADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - OUTSOURCING ASOCIADOS SC”** con NIT **830043281-9**, otorgados mediante resolución número 139 del 9 de abril de 2008, expedida por DanSocial hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.
2. Que mediante solicitud radicada en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS el día 17 de marzo de 2015, el representante legal de **“OUTSOURCING ASOCIADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - OUTSOURCING ASOCIADOS SC”** con NIT **830043281-9**, allegó la documentación para la renovación de la acreditación y de la autorización para impartir educación en Economía Solidaria y del Aval para el programa de Educación Solidaria con Énfasis en Trabajo Asociado.
3. Que realizadas las consultas respectivas a las bases de datos publicadas en la página web oficial de la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, se pudo constatar que **“OUTSOURCING ASOCIADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - OUTSOURCING ASOCIADOS SC”** con NIT **830043281-9**, no figura en los listados de entidades en vigilancia especial, en toma de posesión general para administrar, en intervención forzosa administrativa y en toma de posesión para liquidar, por parte de este organismo de vigilancia
4. Que hecho el estudio de la documentación presentada por **“OUTSOURCING ASOCIADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - OUTSOURCING ASOCIADOS SC”** con NIT **830043281-9**, se determina el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 6,11 y 15 de la Resolución 426 de 2008 y de los señalados en la Resolución 221 de 2007 emitidas por DanSocial, hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.
5. Que la autorización y acreditación establece un lapso máximo de cuatro (4) años de acuerdo con lo establecido, en el parágrafo primero del artículo 5 de la Resolución 426 del 2008, emitida por DanSocial hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.
6. Que el numeral 6 del artículo 3 de la Resolución 221 del 2007 emitida por DanSocial hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, establece que el aval al programa de educación solidaria con énfasis en trabajo asociado, será válido mientras se encuentre vigente la acreditación de la entidad.
7. Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la acreditación y autorización a **“OUTSOURCING ASOCIADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - OUTSOURCING ASOCIADOS SC”** con NIT **830043281-9**, para impartir la educación en economía solidaria según lo establecido en la resolución No. 426 de 2008, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta resolución y al concepto técnico emitido por la coordinación del grupo de educación e investigación de la entidad.





RESOLUCIÓN No 155 del 06 ABR. 2015

“Por medio de la cual se renueva la acreditación y se da autorización para impartir Educación Solidaria y el aval para el programa de Educación Solidaria con énfasis en trabajo asociado”

ARTÍCULO SEGUNDO: Renovar el aval para el el programa de educación solidaria con énfasis en trabajo asociado de que trata la resolución No. 221 de 2007, impartido por la entidad acreditada, **“OUTSOURCING ASOCIADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - OUTSOURCING ASOCIADOS SC”** con **NIT 830043281-9**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución y al concepto técnico elaborado para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: Los certificados que expida **“OUTSOURCING ASOCIADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - OUTSOURCING ASOCIADOS SC”** con **NIT 830043281-9**, sobre educación solidaria deberán mencionar esta resolución a partir de la fecha de ejecutoria de la misma, con el siguiente texto:

REPUBLICA DE COLOMBIA

“OUTSOURCING ASOCIADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - OUTSOURCING ASOCIADOS SC” con **NIT 830043281-9**, ACREDITADA, AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN ECONOMIA SOLIDARIA Y CON AVAL AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SOLIDARIA CON ÉNFASIS EN TRABAJO ASOCIADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No

ARTICULO CUARTO: Actualizar los datos de la entidad autorizada, acreditada y avalada en esta resolución, en el Registro de Entidades Acreditadas y Con Aval por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ARTICULO QUINTO: **“OUTSOURCING ASOCIADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - OUTSOURCING ASOCIADOS SC”** con **NIT 830043281-9**, se sujetará a lo estipulado en los artículos 14,15, 16 y 17 de la Resolución 426 de 2008 expedida por DanSocial hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ARTICULO SEXTO: La autorización, acreditación y aval, para impartir educación en economía solidaria aquí otorgada podrá desarrollarse en todo el territorio Nacional, por el término de cuatro (4) años según lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la resolución 426 de 2008 y el numeral 6 del artículo 3 de la resolución 221 de 2007, expedidas por DanSocial hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ARTICULO SEPTIMO: El aval al programa de educación solidaria con énfasis en trabajo asociado, será válido mientras se encuentre vigente la acreditación de la entidad de acuerdo con lo establecido, en el numeral 6 del artículo 3 de la Resolución 221 del 2007, expedida por DanSocial hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ARTICULO OCTAVO: Notificar esta resolución al Representante Legal de la entidad **“OUTSOURCING ASOCIADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - OUTSOURCING ASOCIADOS SC”** con **NIT 830043281-9**, en los términos de los artículos 67, 68 y 56 del Código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo, siempre que el interesado haya aceptado este medio de notificación, informándole que contra la misma procede el recurso de reposición ante la Dirección de la Unidad, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el **06 ABR. 2015**

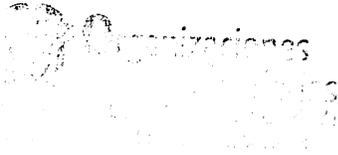

LUIS EDUARDO OTERO CORONADO
Director Nacional

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

 Vo.Bo. Gloria Inés Lache Jiménez
Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)

 Vo.Bo. José Oscar Ibáñez Daza
Director de Investigación y Planeación





COMUNICACIÓN NOTIFICACIÓN

En Bogotá D.C., a los 8 días del mes de abril de 2015, compareció el (la) señor (a) Jose Amelia Torres Garcia, identificada (a) con la C.C. No. 79.779.380 de Bogotá, con el fin de notificarse de la Resolución 155 del 6 de abril de 2015, a la cual se había de presentar a la vez (integrando el caso a un litigio, reformulando el planteamiento de los hechos y gestiones del caso, e interponiendo un recurso al Tercer (3) grado de jurisdicción (X) y/o Apelación (X) en la diligencia dentro de los Diez (10) días siguientes a la notificación, por Organizaciones Solidarias Personales de Hechos.

EL NOTIFICADO: Nombre Jose Torres
Firma Jose Torres
C.C. No. 79779380 Bogota

EL NOTIFICADOR: Nombre José Efraim Cuy
Firma [Signature]
Cargo Jefe en Especial Rubo